

SECRETARIA

Oficio No. CEE/00064/98

Culiacán, Sin. 06 de julio de 1998.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Funciones de este Consejo, anexo al presente copia de los acuerdos y resoluciones aprobadas en sesiones extraordinarias celebradas el día 30 de junio y 02 de julio del año en curso.-

Acuerdo: del día 30 de junio.

Se aprueba el proyecto presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que preside el Lic. Francisco Pérez Vega, en relación a financiamiento a Partidos Políticos y topes máximos de gastos de campaña.

Acuerdo: del día 02 de julio.

Se autoriza la compra de mobiliario y equipo indispensable para el funcionamiento de los Consejos Municipales y Distritales, tomando en consideración el Proyecto de Presupuesto entregado a la Coordinación Administrativa por la Comisión de Administración y presupuesto.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
SECRETARIO

C.C.P. ARCHIVO.
Lic. SOMM/LIC. CABP*



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Decima Segunda de consejos

ACUERDOS TOMADOS EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA 07 DE JULIO DE 1998.

PRIMERO: Se acuerda realizar el proceso de insaculación conforme lo establece la Ley, esto es, el 10% de las personas que están en los listados, pero en caso de que el número de insaculados sea menor a 50, se continuará con el proceso de insaculación hasta llegar a este número.

Unanimidad

SEGUNDO: Las personas insaculadas, de la lista Nominal de Electores de cada sección que integran los Consejos Distritales, serán aquellas que hayan nacido en el mes de septiembre y subsecuentes.

Por unanimidad


TERCERO: Se acuerda integrar una comisión presidida por el Lic. Enrique Ibarra Rico, para investigar los hechos denunciados en contra del Presidente del Consejo Distrital número II, correspondiente al Municipio de El Fuerte, Sin. por los Consejeros Ciudadanos que lo integran.


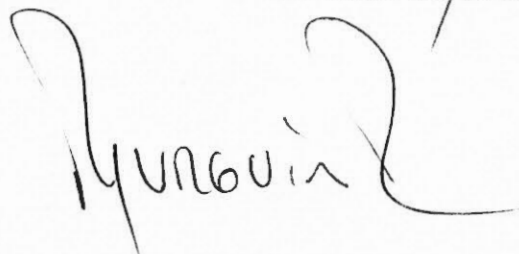
Por unanimidad

CUARTO: Se declara improcedente, la impugnación presentada en contra del Consejero Ciudadano Manuel Zamudio Salazar del XXI Consejo Distrital, correspondiente al Municipio de Concordia.

Por unanimidad


LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
Presidente del Consejo Estatal Electoral


LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
Secretario del Consejo Estatal Electoral

Consejeros Ciudadanos

M.C. REFUGIO CECEÑA VEJAR

LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA

LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA R

LIC. PEDRO MURGUIA RAMOS

LIC. ENRIQUE IBARRA RICO

C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO

C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R.



Consejeros Representantes del Poder Legislativo

DIP. ING. LUIS ROBERTO LOAIZA G.
Por el Partido Acción Nacional

DIP. LIC. MERCEDES MURILLO MONGE
Por el Partido de la Revolución Democrática

Representantes de Partido

LIC. MARIA SERRANO SERRANO
Por el Partido Acción Nacional



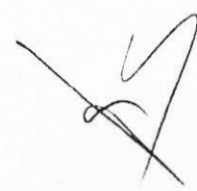
LIC. SALVADOR ECHEGARAY PICOS
Por el Partido Revolucionario Institucional

LIC. RAUL PEREZ ARROYO
Por el Partido de la Revolución Democrática.



LIC. HERON ESCOBAR GARCIA
Por el Partido del Trabajo





C. DOLORES ANGELICA REYES CHAVEZ
Por el Partido Verde Ecologista de México

ING. MARIO ARMENTA MENESES
Director del Registro Estatal de Electores

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Décima Tercera de consejo

ACUERDOS TOMADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 1998.

PRIMERO: Se aprueba la acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1998.

Unanimidad

SEGUNDO: Se aprueba la contratación de un despacho contable que audite al Consejo Estatal Electoral. Para tal efecto, el Consejo en pleno determinará la fecha en que se publicará la convocatoria dirigida a los despachos, para la selección del mismo y la forma en la cual se llevará a cabo la auditoría.

unanimidad

TERCERO: Se turna a la Comisión correspondiente, la solicitud presentada por la representante del Partido Acción Nacional, en relación al análisis del artículo 113 de la Ley Estatal Electoral, para los efectos de que este Consejo defina, si existe o no obligatoriedad de los candidatos a puestos de elección popular, de acompañar a su solicitud de registro, constancia de residencia.

por mayoría

CUARTO: Se tiene por rendido el informe de la Comisión de Presupuesto y Administración,, en cuanto al Proyecto de Presupuesto, se procederá a su análisis para someterlo a aprobación en la próxima sesión.

unanimidad

LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
Presidente del Consejo Estatal Electoral

LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
Secretario del Consejo Estatal Electoral

Consejeros Ciudadanos

M.C. REFUGIO CECEÑA VEJAR

LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA

LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA R

LIC. PEDRO MURGUIA RAMOS

LIC. ENRIQUE IBARRA RICO

C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO

C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R.

Handwritten signatures and scribbles in black ink are present over the signature lines. One signature is clearly legible as 'MURGUIA' and another as 'IBARRA'. There are also several large, overlapping scribbles that obscure some of the lines.

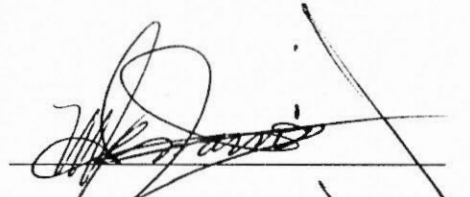
Consejero Representante del Poder Legislativo

DIP. ING. DOMINGO DE JESUS FELIX
TORRES
Por el Partido Acción Nacional

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters, is located in the bottom right corner of the page.

Representantes de Partido

LIC. MARIA SERRANO SERRANO
Por el Partido Acción Nacional



LIC. SALVADOR ECHEAGARAY PICOS
Por el Partido Revolucionario Institucional



LIC. RAUL PEREZ ARROYO
Por el Partido de la Revolución.
Democrática.



LIC. ADOLFO ALEJANDO IBARRA
ESCOBAR
Por el Partido del Trabajo



LIC. GLORIA ELVIRA FELIX ESCOBAR
Por el Partido Verde Ecologista de México



ING. MARIO ARMENTA MENESES
Director del Registro Estatal de Electores





CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Decimo cuarto de consejo

ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1998.

Ordenda dia - unanimidad

PRIMERO: Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 1998. unanimidad

SEGUNDO: Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 1998. unanimidad

TERCERO: Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 1998. unanimidad

CUARTO: Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 02 de julio de 1998. unanimidad

QUINTO: En lo relativo a financiamiento adicional para gastos de los Partidos Políticos en este Proceso Electoral 1998, y para medios de comunicación ya acordados por este Consejo Estatal Electoral el 30 de junio del presente año, se autorice por este H. Consejo, la entrega de las cantidades descritas, en una sola emisión, y que para ello la presidencia del mismo, haga ante la dependencia oficial que corresponda las gestiones necesarias para la obtención de esos recursos y sean entregados a la mayor brevedad posible a cada uno de los Partidos Políticos aquí registrados. unanimidad

SEXTO: El Consejo acepta la responsabilidad de que se le hagan llegar los recursos para entregarlos a los Partidos Políticos, de acuerdo al calendario presentado por la Comisión que preside el Lic. Pérez Vega. Lo anterior deberá hacerse sobre la base de un convenio con la autoridad respectiva. unanimidad

SEPTIMO: Se turna a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la elaboración del mecanismo o la forma en que se va a redactar el convenio para que este Órgano Electoral haga entrega de los recursos a cada uno de los Partidos Políticos. unanimidad

OCTAVO: Se aprueba el presupuesto del Consejo Estatal Electoral para el período electoral 1998, presentado por la Comisión de Presupuesto y administración.

NOVENO: Que la Comisión respectiva recoja el procedimiento acordado por el Consejo General del IFE, donde se establecen los pasos que tienen que ver con el siguiente proceso o la segunda fase de insaculación, que se adecuará a nuestro proceso y en próxima sesión la Comisión lo presente como proyecto para aprobarlo en su caso. unanimidad

Handwritten signature

Handwritten signature

DECIMO: Se turna a la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral el estudio de la obligatoriedad o no, de presentar Constancia de Residencia de los candidatos a puestos de elección popular.

Unanimidad

DECIMO PRIMERO: Considerando que los Señores Felipe de Jesús Manzanárez R. y C.P. Oscar E. Loaiza Guerrero, han venido ocupando la titularidad como Consejeros ante este Organo Electoral, se revoca el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año en curso, que textualmente dice: "solicitar por escrito al H. Congreso del Estado, se designe Consejeros Ciudadanos Propietarios en sustitución del Lic. Jaime Palacios Barreda y Jesús Manuel Ortiz Andrade".

6 votos.

DECIMO SEGUNDO: Se aprueba celebrar sesión extraordinaria el día 28 de julio próximo a las 18 hrs. para los efectos de que la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral presente los dictámenes correspondientes respecto a las peticiones realizadas por el PAN y por el PRD en los siguientes términos:

Unanimidad

Solicitud del P.A.N.: Se analice el contenido del artículo 113 de la Ley Estatal Electoral, en relación con el artículo 56 de nuestra Constitución, para los efectos de que se determine si es o no obligatorio acompañar constancia de residencia a las solicitudes de registro de candidatos a puestos de elección popular.

Solicitud del P.R.D.: En relación a que se defina por este Consejo, si los votos que obtengan los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, se sumarán o no a favor de su candidato M.C. Ruben Rocha Moya.

DECIMO TERCERO: Se define como política interna de los Consejos Estatal, Municipal y Distrital, aplicable para futuros procesos electorales, la prohibición de contratar parientes o familiares cercanos de los miembros de los Consejos como parte del personal de los mismos.

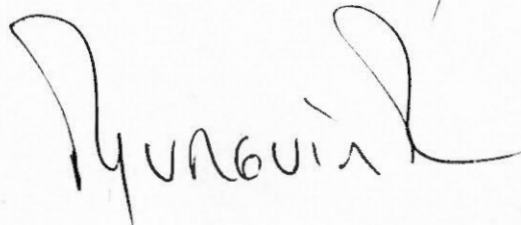
Unanimidad



LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
Presidente del Consejo Estatal Electoral



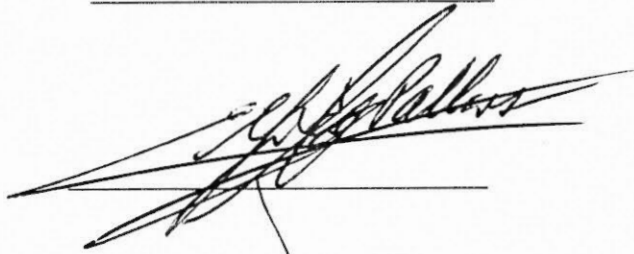
LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
Secretario del Consejo Estatal Electoral



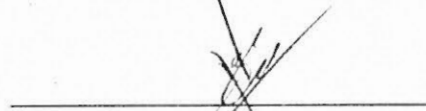
Consejeros Ciudadanos

M.C. REFUGIO CECEÑA VEJAR

LIC. ALFREDO PALLARES



LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA



LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA R



LIC. PEDRO MURGUIA RAMOS



LIC. ENRIQUE IBARRA RICO

C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO

C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R.



Consejeros Representantes del Poder Legislativo

DIP. ING. DOMINGO DE JESUS FELIX
TORRES
Por el Partido Acción Nacional

DIP. LIC. ROSA ELENA MILLAN BUENO
Por el Partido Revolucionario Institucional

Representantes de Partido

LIC. MARIA SERRANO SERRANO
Por el Partido Acción Nacional



LIC. SALVADOR ECHEAGARAY PICOS
Por el Partido Revolucionario Institucional

LIC. RAUL PEREZ ARROYO
Por el Partido de la Revolución
Democrática.



LIC. HERON ESCOBAR GARCIA
Por el Partido del Trabajo





LIC. GLORIA ELVIRA FELIX ESCOBAR
Por el Partido Verde Ecologista de México

ING. MARIO ARMENTA MENESES
Director del Registro Estatal de Electores





CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE 1998.

PRIMERO: Los votos emitidos a favor de un candidato registrado por dos o más Partidos Políticos, aún cuando no formen una coalición, se sumarán y contarán solo para el candidato.

SEGUNDO: A la solicitud de registro de candidatura deberán acompañarse todos los documentos que refiere el artículo 113 de la Ley Electoral del Estado.

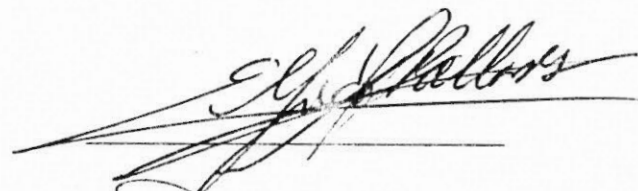
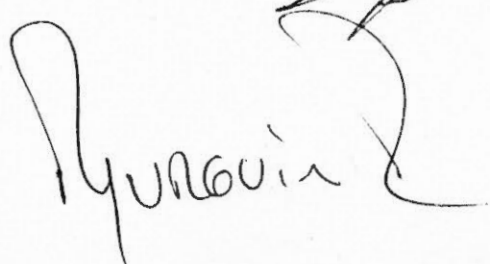

LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
Presidente del Consejo Estatal Electoral


LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
Secretario del Consejo Estatal Electoral

Consejeros Ciudadanos

M.C. REFUGIO CECENA VEJAR

LIC. ALFREDO PALLARES



LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA

LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA R

LIC. PEDRO MURGUIA RAMOS

LIC. ENRIQUE IBARRA RICO

C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO

C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R.

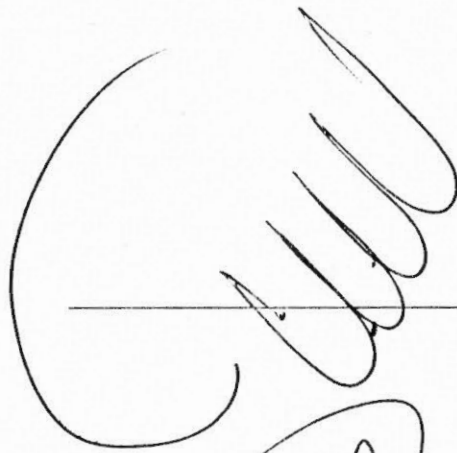
Consejero Representante del Poder Legislativo

DIP. LIC. MERCEDES MURILLO MONGE
Por el Partido de la Revolución Democrática

Representantes de Partido

LIC. MARIA SERRANO SERRANO
Por el Partido Acción Nacional

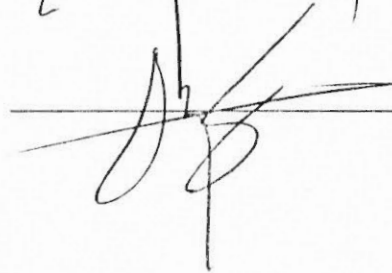
LIC. SALVADOR ECHEAGARAY PICOS
Por el Partido Revolucionario Institucional



LIC. RAUL PEREZ ARROYO
Por el Partido de la Revolución.
Democrática.



LIC. ADOLFO ALEJANDRO IBARRA E.
Por el Partido del Trabajo



LIC. GLORIA ELVIRA FELIX ESCOBAR
Por el Partido Verde Ecologista de México

ING. MARIO ARMENTA MENESES
Director del Registro Estatal de Electores



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDOS TOMADOS EN LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1998.

PRIMERO: Sin perjuicio de que en su oportunidad se aprueben las actas de las sesiones correspondientes, en esta sesión se aprueba por los integrantes de este Consejo, se firmen los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este órgano electoral, los días 7, 10, 24 y 28 de los corrientes.

SEGUNDO: Independientemente de que en su oportunidad se aprueben las actas de las sesiones respectivas, se aprueba que, en el futuro, al término de cada sesión, se suscriban los acuerdos que en ella se tomen.

LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
Presidente del Consejo Estatal Electoral

LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO
Secretaria del Consejo Estatal Electoral